

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00165

19 de marzo de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO BISA, S.A.** es una sociedad organizada de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada para ejercer el negocio de banca bajo la supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con sede en la ciudad de La Paz, Bolivia;

Que, **BANCO BISA, S.A.** ha presentado ante esta Superintendencia, a través de sus Apoderados Especiales, solicitud de Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público, los documentos relativos a su habilitación y registro en la República de Panamá, para solicitar posteriormente Licencia Bancaria Internacional para establecer una sucursal en Panamá;

Que, bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de Permiso Temporal, la solicitud de **BANCO BISA, S.A.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con el Artículo 16, Literal I, numeral 1 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente resolver sobre la solicitud de **BANCO BISA, S.A.**, y;

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2026-00135 de diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se designó a la suscrita **ANA RAQUEL VELASCO**, Directora de Regulación, como Superintendente Interina, del dieciocho (18) al veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar **PERMISO TEMPORAL**, por noventa (90) días, a favor de **BANCO BISA, S.A. (SUCURSAL PANAMÁ)**, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en la República de Panamá, a fin de solicitar posteriormente la Licencia Bancaria Internacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, numeral 1; Artículo 47 y subsiguientes de la Ley Bancaria y Acuerdo Bancario N.º 3-2001 de 5 de septiembre de 2001, modificado por el Acuerdo Bancario N.º 2-2006 de 8 de marzo de 2006.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,



Ana Raquel Velasco

